



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II



cu. y. A.

Señor

[Faint handwritten notes on the left margin, including words like 'Dn.', 'año', 'objetos', 'conveniente', 'perez', 'cuadrado']

Dn. Pasqual Tomas Lozano Vecino de hesta Villa
a V. con el debido respeto Expone; que desde
el año mil ochocientos diez y ocho, hasta paude
ciendo hiel accidente de gpta, que se ha hecho
obstinado, y Crónico, de suerte que una gran
parte del año la pasa hen Lama padeciendo
grandes acceros, pudiendose Considerar el resto
del tiempo, Casi hen estado de Convalecencia;
De forma, que se Considera Como hun enfer-
mo perpetuo. Esto sin embargo de, que lo yro-
constan en el año proximo pasado con y ayuda
de objetos, que ha hora, y deser publico, y no torio, lo
con venzen las Certificaciones, que ha Compa-
ria de hesta Villa facultativo de su harsitencia; por que si
viendo llega el tiempo de hazerse la propuesta mu-
nicipales de hesta Villa, no puede menor de manifes-
tar su imposibilidad fisica para servir ningun de-
tino de hesta Clase, hen el caso de que V. con V.

